



DECRETO EXENTO 4438
EDUCACIÓN

VALLENAR, 23 DIC. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. El Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. El Ordinario N° 48 de 15 de enero de 2016 de Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos por Rendir".
4. El Ordinario N° 456 de 20 diciembre de 2016 de Francisco Martínez Abarca, Director del Liceo Pedro Troncoso Machuca de Vallenar.
5. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1794 de 20 de diciembre de 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
6. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** y **GÍRESE**, a la funcionaria **Lorena Varela Espinoza**, RUN 14.609.499-6 POR UNICA VEZ, el siguiente "Fondo a Rendir" por un total de \$600.000.- (seiscientos mil) pesos con el propósito de:
 - Efectuar los gastos de Pago de entradas a Alumnos del Liceo Pedro Troncoso Machuca, para ingreso a diferentes lugares culturales de la ciudad de Concepción, actividad que se realizara desde el día 26 de Diciembre 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016.
2. **RÍNDASE** cuenta debidamente desglosada de los montos individualizados como "Fondo por Rendir" durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que de origen el presente decreto exento. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "PRO-RETENCION 2016" y en las cuentas contables Título 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES", y Título 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2016, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Señor Alcalde



NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR APPIA VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Oficina partes municipal
- Control Interno Municipal
- Área de Finanzas DAEM Vallenar
- Área de Planificación y Proyectos DAEM Vallenar/
NFR/OTV/MCL/pmma

